



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0001962

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002893 del 03 de Mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de Mayo del 2010, se declaró la disolución de la compañía **IMPORMADERAS S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002412, del 16 de Julio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 20 de Julio del 2015, se nombró liquidador al Sr. Víctor Damián Aucancela;

QUE mediante Oficio No. BCE-DRC-2016-0228-O, de fecha 10 de marzo del 2016, que envía el Director de Administración y Enajenación de Activos, Ing. Jimmy Milo Prieto, a la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Suad Mansur Villagrán, se solicita se designe liquidador de la compañía antedicha al Sr. Washington Ricardo Rodríguez Salazar;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Washington Ricardo Rodríguez Salazar, en reemplazo del Sr. Víctor Damián Aucancela, para el cargo de Liquidador de la compañía **IMPORMADERAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

20 ABR 2016


**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

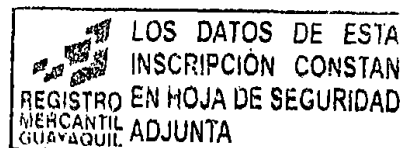
ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

20 ABR 2016


**Sr. Washington Ricardo Rodríguez Salazar
C.C. No. 090854842-3**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 99106





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.918

FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2016

HORA DE REPERTORIO:09:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil-dieciseis queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001962, dictada el 20 de abril del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **IMPORMADERAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **WASHINGTON RICARDO RODRIGUEZ SALAZAR**, de fojas 17.630 a 17.632, Registro de Nombramientos número 4.680.

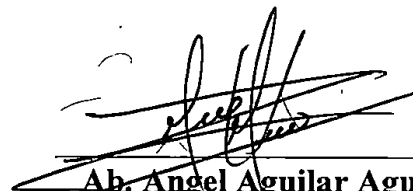
ORDEN: 15918

ALFABETICO
RUMVAPURUXWU91EDG9JRG

ALFABETICO
R1RUGLY9D9L1L199UDV9HVGW9Q9PD

ALFABETICO
ALURVUHS9U9UR9DUX9HG

ALFABETICO
VRJUXE9D9OLFVLU9D9R95DU


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de abril de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1355522

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 MAY 2011 HORA: 12:00

Receptor: Monica Villagreses Indarte

Firma: *[Signature]*